



IES MERINDADES DE CASTILLA



MERINDADES DE CASTILLA



Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación

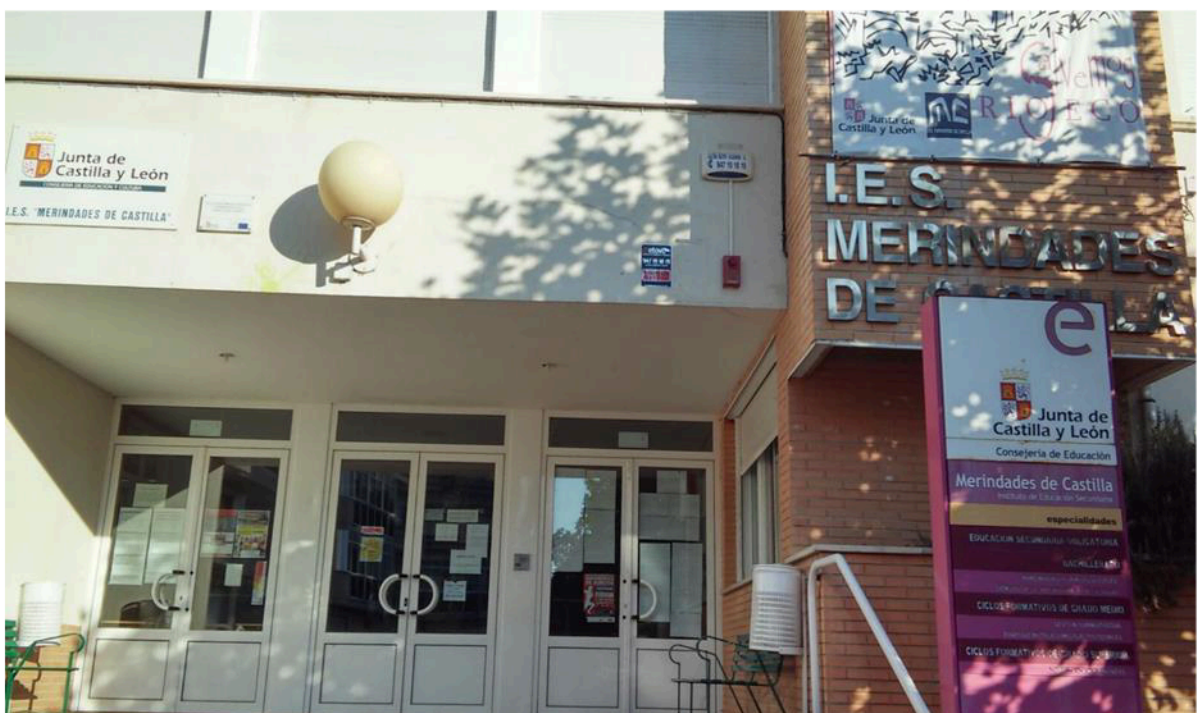
Comunidad Europea

Fondo Social Europeo

IES

ANEXO II: PROPUESTA CURRICULAR FP

Curso académico 2024-2025





IES MERINDADES DE CASTILLA



MERINDADES DE CASTILLA



Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación

Comunidad Europea

Fondo Social Europeo

IES

Contenido

1

1. INTRODUCCIÓN · 3

2

2. OBJETIVOS DE ETAPA · 5

3. OFERTA DEL CENTRO. 6

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES, RESULTADOS DE APRENDIZAJE,
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS · 7

5. FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
DESARROLLABLE EN EMPRESAS U ORGANISMO EQUIPARADO...12

6. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN · 23

7. METODOLOGÍA DIDÁCTICA. · 40

8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN. · 43

9. *MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS* · 43

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES. CONTRIBUCIÓN
A LOS PLANES DEL CENTRO. · 47

11. RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES. · 53



IES MERINDADES DE CASTILLA



DE CASTILLA



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Comunidad Europea

Fondo Social Europeo

IES MERINDA



IES MERINDADES DE CASTILLA



DE CASTILLA



Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación

Comunidad Europea

Fondo Social Europeo

IES MERINDA

1. INTRODUCCIÓN

El equipo directivo del IES Merindades de Castilla, de acuerdo con las directrices propuestas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, establece las actuaciones precisas para que el claustro de profesores, a partir del currículo establecido, concrete la propuesta curricular del centro. Ésta formará parte del Proyecto Educativo.

Esta propuesta curricular afecta fundamentalmente a la FORMACIÓN profesional y se ajusta a la legislación vigente.

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

El desarrollo legislativo de la citada Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo se ha realizado mediante la publicación de las siguientes **normas**:

- *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, (BOE 22 de julio de 2023) por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.*
- *Real Decreto 497/2024, de 21 de mayo, (BOE 28 de mayo de 2024) por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen, en el ámbito de la Formación Profesional, cursos de especialización de grado medio y superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- *Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, (BOE 28 de mayo de 2024) por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- *Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, (BOE 28 de mayo de 2024) por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- *Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, (BOE 28 de mayo de 2024) por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.*

Todas ellas tienen carácter de norma básica, siendo de obligado cumplimiento para las administraciones educativas.

Queda pendiente la concreción legislativa de Castilla y León, por lo que por el momento nos basamos en los siguientes proyectos:

- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE GRADO D Y NIVEL 2 DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO, EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.
- PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE GRADO D Y NIVEL 3 DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR, EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.



IES MERINDADES DE CASTILLA



DE CASTILLA



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Comunidad Europea

Fondo Social Europeo

IES MERINDA

Para el comienzo de este curso, nos basamos también en la GUÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO ESTABLECIDO POR LA LEY ORGÁNICA 3/2022 DE 31 DE MARZO, DE ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, realizada por la Consejería de Educación de Castilla y León.

La propuesta curricular es la que aparece en este documento, la cual ha sido informada al Consejo Escolar del centro y aprobada por el Claustro de profesores.

La propuesta curricular es fruto del consenso de la comunidad educativa, por lo que no debe cambiarse unilateralmente ni de modo precipitado, salvo por estas cuestiones de tipo legislativo, de obligado cumplimiento.

ENTRADA EN VIGOR, CONVALIDACIONES Y TRANSITORIEDAD

Esta propuesta curricular entrará en vigor en el curso de 2024-2025 para el primer curso de todos los ciclos formativos y en 2025-2026 para el segundo curso de todos los ciclos formativos. En el CAPÍTULO VI del Título II del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio se establece el régimen de convalidación, que resumimos en el siguiente cuadro:

OBJETO DE CONVALIDACIÓN	COMPETENCIA DE RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
Módulos profesionales de distintas acciones formativas del mismo o diferente Grado B, C, D y E	a los centros a instancia de la persona interesada	tras la formalización de la correspondiente la matrícula resolución será automática por parte del centro, o por la Administración competente, en el caso de grados B y C calificación obtenida en la formación anterior
Módulos profesionales de distintas acciones formativas de formación profesional regulados al amparo de la Ley 14/1970	se solicitará en el centro que dará traslado a la unidad competente del Ministerio de Educación y	«convalidado» y no computará a efectos de nota media



IES MERINDADES DE CASTILLA



DE CASTILLA



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Comunidad Europea

Fondo Social Europeo

IES MERINDA

	Formación Profesional.	
Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre y Real Decreto 34/2008, de 18 de enero	se solicitará en el centro de formación profesional donde se haya formalizado la matrícula, que resolverá de acuerdo con los anexos del Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales	calificación obtenida en la formación anterior
convalidación de módulos profesionales aportando certificados de profesionalidad al amparo del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero,	se solicitará en el centro de formación profesional donde se haya formalizado la matrícula en un Grado D o directamente ante la Administración competente cuando se solicite la convalidación para un Grado C. se resolverá de acuerdo con los estándares de competencia incluidos en los módulos profesionales. se utilizarán los anexos del real decreto que establezca el título o curso de especialización	registrada como «convalidado» y computará como «5» a efectos de nota media de la nueva formación.



IES MERINDADES DE CASTILLA



DE CASTILLA



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Comunidad Europea

Fondo Social Europeo

IES MERINDA

<p>módulos profesionales de estudios de formación profesional regulados al amparo de por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, aportando títulos de formación profesional regulados al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación</p>	<p>se solicitará en el centro que dará traslado a la unidad competente del Ministerio de Educación y Formación Profesional.</p>	<p>calificación obtenida en la formación anterior</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------

En cuanto al régimen de transitoriedad, el alumno **que deba repetir primer curso:**

- cursará tanto los módulos profesionales no superados como los no cursados por ser de nueva implantación en el nuevo currículo.
- Formación y orientación Laboral se convalida con 1709 Itinerario personal para la empleabilidad I.
- El alumnado repetidor podrá solicitar la convalidación de los nuevos módulos profesionales 0156.Inglés profesional para los Ciclos formativos de Grado Medio y 0179.Inglés profesional para los Ciclos formativos de Grado Superior al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en caso de haber superado el módulo profesional propio de Inglés Técnico que forma parte de los currículos de Castilla y León, cuyos contenidos y resultados de aprendizaje, se asemejan a los mencionados módulos de Inglés profesional. El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes valorará la procedencia o no de dicha convalidación.

El alumnado que promoció a segundo curso con módulos profesionales pendientes de superación de primer curso, será evaluado de manera extraordinaria del módulo o módulos pendientes de primer curso según el currículo vigente cuando cursó las enseñanzas de primer curso.

- Para títulos establecidos con anterioridad al 5 de marzo de 2017: Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, modificado en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.
- Para títulos establecidos con posterioridad al 5 de marzo de 2017: Anexo IV de cada uno de los respectivos reales decretos por los que se establecen los Títulos.
- A los efectos previstos tanto en el Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, para los títulos establecidos con anterioridad al 5 de marzo de 2017, como en los



IES MERINDADES DE CASTILLA



DE CASTILLA



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Comunidad Europea

Fondo Social Europeo

IES MERINDA

respectivos anexos IV de los títulos establecidos con posterioridad al 5 de marzo de 2017, se consideran equivalentes los siguientes módulos profesionales:

Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre Anexo IV (reales decretos posteriores al 5 de marzo de 2017)	Real Decreto 659/2023, de 18 de julio
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------



Formación y orientación laboral	1709. Itinerario personal para la empleabilidad I
Empresa e iniciativa emprendedora	1710. Itinerario personal para la empleabilidad II
0156. Inglés.	0156. Inglés profesional (GM)
0179. Inglés	0179. Inglés profesional (GS)

La convalidación de módulos profesionales mediante la acreditación de estándares de competencias profesionales adquiridos a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales se atenderá, si procede, a lo establecido en el artículo 128 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. Para ello, serán de aplicación las tablas de “correspondencia entre unidades de competencia acreditadas con los módulos profesionales para su convalidación”. A estos efectos, si en la misma celda aparecieran dos o más unidades de competencia acreditadas deberá entenderse que para la convalidación será necesario poseerlas de manera simultánea.



2. OBJETIVOS

1. Ofrecer una enseñanza de formación profesional de calidad, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación, adaptación y reciclaje profesional, así como las de los sectores productivos de la zona de las Merindades.
2. Conseguir la cualificación de las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y desarrollo profesional, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos.
3. Dotar a las empresas y sectores productivos de nuestra zona de los perfiles profesionales necesarios, dentro de los límites que disponga la Administración Educativa.
4. Impulsar la dimensión dual de la formación profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.
5. Fomentar la realización de formación en países extranjeros a través del programa ERASMUS.
6. Proporcionar a los alumnos orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o las necesidades específicas de apoyo educativo, colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico como la comarca de las Merindades.
7. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación de la segregación formativa existente entre mujeres y hombres.
8. Promocionar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción sociolaboral en el



acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.

9. Incrementar la presencia social de la formación profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.

10. Impulsar la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.

11. Promover el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.

3. OFERTA DEL CENTRO

La Formación Profesional tiene estructura modular. En el centro se impartirán por el momento ciclos del grado D, aunque no se cierra la puerta a impartir certificados de profesionalidad (grado C). Se impartirán los grados que la Administración educativa nos autorice y nunca se dejará de intentar impartir nuevos grados que estén relacionados con la demanda de la zona.

Se imparten en el curso 2024-2025 los siguientes grados:

- 1) **GRADO BÁSICO (Educación básica: nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales).** Se imparten los siguientes grados básicos:
 - **Servicios Comerciales (Familia de Comercio y Marketing)**
 - **Cocina y Restauración (Familia de Hostelería y Turismo)**

En estos ciclos se imparten:

a) Módulos relacionados con ESO:

Entre el 30 % y el 35 % de la duración total del ciclo

- **Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales:** (5 horas)

- 1.º Lengua castellana.
- 2.º Lengua extranjera de iniciación profesional.
- 3.º Ciencias sociales.
- 4.º En su caso, lengua cooficial.

- **Ámbito de Ciencias Aplicadas:** (5 horas)

- 1º Matemáticas aplicadas.
- 2º Ciencias aplicadas.

El currículo de los ámbitos a) y b) del apartado 2 del artículo 85 quedan fijados en el anexo V del **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación secundaria obligatoria, estableciendo en dicho anexo las competencias específicas, así como los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos.

- b) **Ámbito Profesional** módulos profesionales + módulo de Itinerario personal para la empleabilidad (dos horas en cada curso). (17 horas en el primer curso)

Normativa por establecer.

SERVICIOS COMERCIALES

Primer curso

- 1º Tratamiento informático de datos: 7 horas.
- 2º Técnicas básicas de merchandising: 6 horas.
- 3º Operaciones auxiliares de almacenaje: 4 horas.

Segundo curso (se implantará en 2025-2026)

- 1º Aplicaciones básicas de almacenaje: 8 horas.
- 2º Atención al cliente: 3 horas.
- 3º Preparación de pedidos y venta de productos: 5 horas.

COCINA Y RESTAURACIÓN**Primer curso**

- 1º Técnicas elementales de preelaboración: 5 horas.
- 2º Procesos básicos de producción culinaria: 7 horas.
- 3º Aprovisionamiento y conservación de materias primas e higiene en la manipulación: 3 horas.
- 4º Preparación y montaje de materiales para colectividades y catering: 2 horas.

Segundo curso (se implantará en 2025-2026)

- 1º Técnicas elementales de servicio: 7 horas.
- 2º Atención al cliente: 3 horas.
- 3º Procesos básicos de preparación de alimentos y bebidas: 6 horas.

- c) **Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo** vinculado a los tres ámbitos anteriores, para toda la duración del ciclo formativo. Por razones organizativas, en los ciclos básicos de nuestro centro se realizarán en el segundo curso. Duración: 26 horas. Será coordinado por su tutor.
- d) **1 hora de tutoría semanal.**

Hay que añadir la **Formación en empresa u organismo equiparado** que tendrá las siguientes características:

1. en régimen general.
2. **20 % de la duración total del ciclo formativo**
3. Resultados de aprendizaje: entre el 10 %-20 %
4. **Requisitos del alumnado:** 16 años, adquiridos las competencias y contenidos en riesgos específicos y las medidas de prevención en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional de cada título profesional básico, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
5. Como los menores de 15 años deben acumular esta formación en el segundo curso, se acuerda con carácter general que en los dos ciclos se acumulará en el segundo curso la formación en empresa.

GRADO MEDIO (Educación postobligatoria)

Se imparten los siguientes ciclos en el IES MERINDADES DE CASTILLA:

- **Cocina y gastronomía (familia de Hostelería y Turismo)**

- **Gestión Administrativa (familia de Administración)**
- **Instalaciones Eléctricas y Automáticas (familia de Electricidad y Electrónica)**

Parte troncal obligatoria:

1.º Los **módulos profesionales del Catálogo Modular** de FP. Currículos entre el centro de formación y la empresa, previa autorización de la Administración competente. En ningún caso podrá desarrollarse más del 65 % de las horas de duración total de un módulo profesional.

a) **Cocina y gastronomía (familia de Hostelería y Turismo)**

Primer curso

- Preelaboración y conservación de alimentos: 8 horas.
- Técnicas culinarias: 8 horas.
- Procesos básicos de pastelería y repostería: 5 horas.
- Seguridad e Higiene en la manipulación de alimentos: 2 horas.

Segundo curso (se implantará en 2025-2026)

- Ofertas gastronómicas: 5 horas.
- Productos culinarios: 13 horas.
- Postres en restauración: 5 horas.
- Instalaciones eléctricas interiores: 8 horas.

b) **Gestión Administrativa (familia de Administración)**

Primer curso

- Comunicación empresarial y atención al cliente: 5 horas.
- Operaciones administrativas de compra-venta: 5 horas.
- Tratamiento informático de la información: 7 horas.
- Técnica contable: 6 horas.

Segundo curso (se implantará en 2025-2026)

- Empresa y administración: 4 horas.
- Operaciones administrativas de recursos humanos: 4 horas.
- Tratamiento de la documentación contable: 4 horas.
- Empresa en el aula: 5 horas.

- Operaciones auxiliares de gestión de tesorería: 6 horas.

c) Instalaciones Eléctricas y Automáticas (familia de Electricidad y Electrónica)

Primer curso

- Automatismos industriales: 7 horas.
- Electrónica: 3 horas.
- Electrotecnia: 5 horas.
- Instalaciones eléctricas interiores: 8 horas.

Segundo curso (se implantará en 2025-2026)

- Instalaciones de distribución: 5 horas.
- Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios: 5 horas.
- Instalaciones domóticas: 5 horas.
- Instalaciones solares fotovoltaicas: 3 horas.
- Máquinas eléctricas: 5 horas.

2.º Los **módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales**, y a la orientación laboral y el emprendimiento

- Itinerario para la empleabilidad I y II. Igual para GM y GS (anexo V). 3horas semanales.
- **Digitalización aplicada** al sistema productivo. Diferente para GM (anexo VI) y GS. 1 hora semanal.
- Sostenibilidad aplicada al sistema productivo. Igual para GM y GS (anexo V). 1 horas semanal
- **Inglés profesional**. Diferente para GM (anexo IX) y GS. Prescribe medidas de flexibilización y adaptaciones metodológicas para alumnos con necesidades específicas, sin que esto minorice su calificación.

3.º **Proyecto intermodular**. Con carácter general, se realiza en el segundo curso tutorizado por alguno de los docentes del curso y ha de poner en práctica contenidos curriculares de distintos módulos. En Gestión Administrativa se iniciará en el primer curso. No obstante, en todos los ciclos, una vez finalizada la carga horaria de la optativa, se les comenzará a explicar las características que ha de tener un proyecto.

Una **parte de optatividad** integrada por, al menos, un módulo optativo durante la formación con una duración anual o dos módulos cuatrimestrales,

cuyo cómputo horario de currículo básico será de 80 horas. Está pendiente de regulación por la Junta de Castilla y León y, aunque el próximo curso podrá ser solicitada una optativa por el centro, **durante el curso 2024-2025** los módulos optativos serán:

- **Conversación en lengua extranjera** (Gestión Administrativa): 2 horas semanales.
- **Transformación del sistema productivo** (Instalaciones Eléctricas y Automáticas, Cocina y Gastronomía): 2 horas semanales.

Tabla 3. Distribución horaria total en Ciclos de Grado Medio y Superior

Módulos	Horas 1º	Horas 2º	Total
Módulos Prof. SC	782	759	1.541
IPE I	102		102
IPE II		68	68
Digitalización ASP		34	34
Sostenibilidad ASP		34	34
Inglés profesional	68		68
Optativo	34	54	88
Proyecto Intermodular			65
Total horas	986	949	2.000
Total semanas 30h	34	34	68

Tabla 4. Distribución horaria semanal en Ciclos de Grado Medio y Superior

Módulos	Horas 1º	Horas 2º
Módulos Prof. SC	23	23
IPE I	3	
IPE II		2
Digitalización ASP		1
Sostenibilidad ASP		1
Inglés	2	
Optativo	2	3
Proyecto Intermodular	-	-
Total horas semana	30	30

GRADO SUPERIOR (Educación superior)

Se imparten los siguientes ciclos en el IES MERINDADES DE CASTILLA:

- **Dirección de Cocina (familia de Hostelería y Turismo)**
- **Administración y Finanzas (familia de Administración)**

Parte troncal obligatoria:

1.º Los **módulos profesionales del Catálogo Modular** de FP. Currículos entre el centro de formación y la empresa, previa autorización de la Administración competente. En ningún caso podrá desarrollarse más del 65 % de las horas de duración total de un módulo profesional.

- **Dirección de Cocina (familia de Hostelería y Turismo)**

Primer curso

- Control del aprovisionamiento de materias primas: 2 horas.
- Procesos de preelaboración y conservación en cocina: 7 horas.
- Procesos de elaboración culinaria: 11 horas.
- Gestión de la calidad y de la seguridad e higiene en la alimentación: 3 horas.

Segundo curso (se implantará en 2025-2026)

- Elaboraciones de pastelería y repostería en cocina: 5 horas.
- Gestión de la producción en cocina: 8 horas.
- Gastronomía y nutrición: 3 horas.
- Gestión administrativa y comercial en restauración: 2 horas.
- Recursos humanos y dirección de equipos en restauración: 2 horas.

- **Administración y Finanzas (familia de Administración)**

Primer curso

- Gestión de la documentación jurídica y empresarial: 2 horas.
- Recursos humanos y responsabilidad social corporativa: 2 horas.
- Ofimática y proceso de la información: 6 horas.
- Proceso integral de la actividad comercial: 8 horas.
- Comunicación y atención al cliente: 5 horas.

Segundo curso (se implantará en 2025-2026)

- Gestión de recursos humanos: 3 horas.
- Gestión financiera: 5 horas.
- Contabilidad y fiscalidad: 6 horas.
- Gestión logística y comercial: 4 horas.
- Simulación empresarial: 5 horas.

2.º Los **módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales**, y a la orientación laboral y el emprendimiento

- Itinerario para la empleabilidad I y II. Igual para GM y GS (anexo V).
- **Digitalización aplicada** al sistema productivo. Diferente para GM y GS (anexo VIII).
- Sostenibilidad aplicada al sistema productivo. Igual para GM y GS (anexo V).
- **Inglés profesional**. Diferente para GM y GS (anexo X). Prescribe medidas de flexibilización y adaptaciones metodológicas para alumnos con necesidades específicas, sin que esto minorice su calificación.

3.º **Proyecto intermodular**. Con carácter general, se realiza en el segundo curso tutorizado por alguno de los docentes del curso y ha de poner en práctica contenidos curriculares de distintos módulos. En Administración y Finanzas se iniciará en el primer curso. No obstante, en todos los ciclos, una vez finalizada la carga horaria de la optativa, se les comenzará a explicar las características que ha de tener un proyecto.

Una **parte de optatividad** integrada por, al menos, un módulo optativo durante la formación con una duración anual o dos módulos cuatrimestrales, cuyo cómputo horario de currículo básico será de 80 horas. Está pendiente de regulación por la Junta de Castilla y León y, aunque el próximo curso podrá ser solicitada una optativa por el centro, **durante el curso 2024-2025** el módulo optativo será **Conversación en lengua extranjera** tanto en Dirección de Cocina, como en Administración y Finanzas.

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD:

Se solicitarán los siguientes certificados de profesionalidad:

ADMINISTRACIÓN



- MF0233_2: Ofimática. 190 horas
- UF0321: Aplicaciones informáticas de hojas de cálculo 50 horas
- UF0320: Aplicaciones informáticas de tratamiento de textos 30 horas.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

- ELEE0109: Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión.
(durante el curso 2025-2026)

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES, RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS

Las competencias profesionales se regirán por el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales y el Catálogo Modular de Formación Profesional, que ordena los módulos profesionales de formación profesional asociados a cada uno de los estándares de competencias profesionales, identificando

- Los resultados de aprendizaje vinculados a los elementos de cada estándar de competencia profesional.
- Los criterios de evaluación.

También se tendrá en cuenta el Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional, que determina la oferta normativa y el currículo básico, que se regirá por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación pudiendo exceptuarse los cursos de especialización de los porcentajes fijados por la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y realizarse ofertas de cursos de especialización con una duración a partir del número de horas previsto en el currículo básico de cada uno de ellos.

Cada familia profesional, en sus programaciones, determinará los estándares de competencia, los resultados de aprendizaje (especificando aquellos que se trabajarán en el centro educativo y cuáles en las empresas), los criterios de evaluación y los contenidos teniendo en cuenta los catálogos mencionados y la legislación siguiente:

- ***Real Decreto 497/2024, de 21 de mayo, (BOE 28 de mayo de 2024) por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen, en el ámbito de la Formación Profesional, cursos de especialización de grado medio y superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.***

- ***Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, (BOE 28 de mayo de 2024) por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.***

- ***Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, (BOE 28 de mayo de 2024) por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.***

- ***Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, (BOE 28 de mayo de 2024) por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.***

- ***PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE GRADO D Y NIVEL 2 DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO, EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.***

- ***PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE GRADO D Y NIVEL 3 DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR, EN LA COMUNIDAD DE***



IES MERINDEDES DE CASTILLA



Comunidad Europea



Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación

Fondo Social Europeo

IES MERINDA

DE CASTILLA

CASTILLA Y LEÓN.

El marco legislativo ofrece los contenidos mínimos que habrán de ser completados por los docentes de cada familia profesional.

5. FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO. RESULTADOS DE APRENDIZAJE QUE SE DESARROLLARÁN EN EMPRESAS U ORGANISMO EQUIPARADO

La FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO tendrá, de acuerdo con la legislación, las siguientes características:

1. **carece de currículo propio y diferenciado**
2. **no contará con un horario diferenciado**, ajustándose su duración horaria en función de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales compartidos entre el centro de formación y la empresa u organismo equiparado. En este mismo apartado se indicarán esos resultados de aprendizaje y módulos que intervienen en cada ciclo que se imparte en el centro. En todo caso, se ajustará a estas bases:

a) La asignación total de horas en el centro de formación y en la empresa u organismo equiparado ajustado a la norma de la Administración.

Ciclo	Régimen	horas	%resultados aprendizaje
BÁSICO	General	20% (200 HORAS)	10-20%
MEDIO	General	1º 90 2º 415-555	10-20%
	intensivo	35-50%	30% AL MENOS
SUPERIOR	General	1º 180 2º 385-515	10-20%
	intensivo	35-50%	30% AL MENOS

b) No podrá desarrollarse un módulo profesional, en su totalidad, por parte de la empresa u organismo equiparado sin intervención directa del docente.

c) La formación en empresa u organismo equiparado tiene naturaleza formativa y no laboral.

3. La formación en centros de trabajo se impartirá en cada uno de los años de duración del ciclo formativo, salvo:

a) Movilidad internacional.

b) ofertas formativas cuyo sector tenga un funcionamiento productivo incompatible con la fragmentación de los tiempos en empresa u organismo equiparado en, al menos, dos periodos.

c) Estudiantes menores de 16 años (1º ciclo básico).

d) en la modalidad virtual.

e) Las características del programa y de la **disponibilidad de puestos formativos en las empresas u organismos equiparados** determinarán el momento en el que debe realizarse dicha estancia de formación. Atenderá a las especificidades de los sectores productivos o empresas u organismos equiparados que demanden un diseño diferenciado por razón de la tipología de actividades y tareas a realizar, así como de los entornos rurales y las zonas en declive demográfico. En estas zonas rurales, la **formación en empresa u organismo equiparado prevista para el primer curso del ciclo formativo podrá trasladarse al segundo curso del ciclo**.

4. El régimen de cada oferta afectará al grupo completo.

5. El centro informará a las personas en formación, con carácter previo a la matrícula en cada oferta formativa, de la previsión del régimen en que podrán realizar su formación en empresa, la duración de la formación en función del régimen ofertado, así como las características de cada régimen y los criterios de adjudicación de empresa y condiciones.

6. El centro de formación profesional establecerá un acuerdo marco o convenio de cooperación con la empresa, empresas u organismos equiparados, en el que se indicarán las condiciones respecto al alta en la Seguridad Social que implica la estancia, sin perjuicio de lo establecido en la normativa laboral. (art. 156)

7. REQUISITOS que han de cumplir los alumnos para realizar la formación en la empresa. (art. 158)

a) Tener cumplidos los dieciséis años.

b) Haber superado la formación en prevención de riesgos laborales.

8. Todos los alumnos deberán ser dados de alta en la seguridad social. Cuando la empresa no se haga cargo de ella, lo hará el centro educativo a través de la Dirección Provincial.

9. Todos los alumnos que inicien el primer curso tendrán un **PLAN DE FORMACIÓN INDIVIDUAL (Modelo: anexo III de la GUÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO ESTABLECIDO POR LA LEY ORGÁNICA 3/2022 DE 31 DE MARZO, DE ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL**, realizada por la Consejería de Educación de Castilla y León). En este plan se describirá lo que se espera que un estudiante conozca, comprenda y sea capaz de hacer al finalizar el programa formativo

desarrollado entre el centro educativo y la empresa u organismo equiparado en un proceso compartido. Contendrá al menos:

- a. Tipo de régimen: general o intensivo. En el curso 2024-2025 únicamente se realizará en régimen general.
- b. **Resultados de aprendizaje** (habilidades, destrezas y competencias **específicas y evaluables objetivamente**) incluidos en el currículo de cada oferta formativa que se desarrollen en el centro, en la empresa o, conjuntamente. En el caso de que la formación en empresa u organismo equiparado corra a cargo de una agrupación de empresas, se diferenciarán los resultados de aprendizaje a abordar en cada uno de ellos. La evaluación del alumnado durante la fase de formación en la empresa u organismo equiparado deberá centrarse en el progreso del alumnado en relación con los resultados de aprendizaje compartidos entre el centro y la empresa que figuren en el Plan individualizado de formación.
- c. **Mecanismos de seguimiento de los aprendizajes a realizar** durante la formación en empresa u organismo equiparado.

En el curso 2024/2025, los centros educativos deberán elaborar un Plan de formación para cada alumno/a de primer curso, en el que se detallarán también los siguientes aspectos:

- a) La **propuesta de distribución, secuenciación y duración** precisa de la **estancia en la empresa** u organismo equiparado.
- b) La **necesidad de autorización extraordinaria**, cuando por razones justificadas, deban contemplarse para ciertas actividades, turnos o periodos nocturnos, periodos no lectivos, un descanso semanal inferior a los dos días con carácter general, u otras circunstancias excepcionales, tales como su realización en movilidad internacional o fuera de la comunidad autónoma.
- c) Las **medidas y adaptaciones necesarias**, en su caso, **para personas con necesidades específicas de apoyo** para el desarrollo de sus periodos formativos en empresa.

Con carácter singular para el curso 2024/2025, el Plan de formación deberá remitirse a las correspondientes Direcciones Provinciales de Educación, al menos un mes antes del inicio del periodo de formación en la empresa.

10. DOCUMENTACIÓN PRECISA PARA LA FORMACIÓN EN EMPRESAS U ORGANISMOS EQUIPARADOS:

a) **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO EDUCATIVO Y LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO (Modelo: anexo IV de la Guía citada)**, que contendrá al menos:

- *identificación del centro de formación profesional y de la empresa*
- *objetivo del acuerdo*
- *oferta u ofertas formativas en las que se encuadra la estancia, detallando las actividades ligadas al proceso formativo y los resultados de aprendizaje*

- *compromiso del centro y la empresa, así como los compromisos de la persona en formación y de la empresa, del tutor o tutora dual del centro y el tutor o tutora dual de la empresa.*
- *criterios objetivos para la adjudicación de estancias en empresa al alumnado, entre los que constarán el rendimiento, la asistencia a las actividades lectivas en el centro de formación profesional, así como las competencias personales.*
- *circunstancias de rescisión del acuerdo.*
- *condiciones respecto al alta en la Seguridad Social que implica la estancia, sin perjuicio de lo establecido en la normativa laboral.*
- *los anexos que recojan la identificación de las personas en formación, el plan de formación con el calendario, jornada y horario en la empresa, así como los ciclos formativos, certificados profesionales o cursos de especialización en cuyo marco se realiza la formación en empresa.*
- *compromiso de transparencia de la empresa con la representación sindical, según corresponda, que comunique a la misma el plan de formación de las personas en formación en la empresa y garantice que la persona en formación no sustituye puestos de trabajo.*

b) **Relación nominal del alumnado** (Anexo V de la citada Guía)

c) **Informe valorativo del tutor de empresa u organismo equiparado** (anexo VI de la Guía)

Criterios de adjudicación de empresa y condiciones:

d) La asignación de la o las estancias en empresa se realizará con transparencia y objetividad. El centro recogerá las solicitudes de cada alumno o alumna con indicación de la preferencia en participar en el régimen general o intensivo, localidades y centros de trabajo. (art. 155)

e) Se intentará que los alumnos realicen la formación en centros de trabajo en la localidad y centros de trabajo que prefieran, dentro de las que se haya llegado a un acuerdo entre el centro y la empresa u organismo equiparado. En caso de que varios alumnos deseen los mismos centros de trabajo, se asignarán las empresas u organismos equiparados en relación con los siguientes criterios:

- las calificaciones obtenidas hasta el momento en el ciclo formativo.
- las necesidades educativas de los alumnos, siempre que haya un informe médico o del Departamento de Orientación.

De modo que comenzarán a asignarse las empresas comenzando por aquellos alumnos que tienen mejor media académica, pero teniendo en cuenta las necesidades educativas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE QUE SE DESARROLLARÁN EN EMPRESAS U ORGANISMO EQUIPARADO

FAMILIA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

GRADO MEDIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Se realizarán las prácticas en la empresa en el primer curso y segundo curso, como recomienda la legislación. En el curso 2024-2025 se realizará en 1º, con una duración de 90 horas en jornadas de 6h./día.

Fechas previstas: 26 de mayo de 2025 al 13 de junio de 2025.

Se evaluará el 5% de los R.A. de 1º de Gestión Administrativa en la formación en empresa.

Los resultados de aprendizaje que se evaluarán en la empresa son:

MÓDULO	Módulo Profesional: Comunicación empresarial y atención al cliente. Código: 0437	
RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDO
R.A. 2. Transmite información de forma oral, vinculándola a los usos y costumbres socioprofesionales habituales en la empresa.	<p>e) Se ha elaborado el mensaje verbal, de manera concreta y precisa, valorando las posibles dificultades en su transmisión.</p> <p>f) Se ha utilizado el léxico y expresiones adecuados al tipo de comunicación y a los interlocutores.</p> <p>g) Se ha presentado el mensaje verbal elaborado utilizando el lenguaje no verbal más adecuado.</p> <p>h) Se han utilizado equipos de telefonía e informáticos aplicando las normas básicas de uso.</p> <p>i) Se ha valorado si la información es transmitida con claridad, de forma estructurada,</p>	<p>- El teléfono y su uso.</p> <p>- La centralita. Uso del listín telefónico. Normas para hablar correctamente por teléfono.</p> <p>- La informática en las comunicaciones verbales.</p> <p>-Comunicaciones en la recepción de visitas: acogida, identificación, gestión, despedida.</p>

	con precisión, con cortesía, con respeto y sensibilidad.	
R.A. 4. Archiva información en soporte papel e informático, reconociendo los criterios de eficiencia y ahorro en los trámites administrativos.	g) Se han aplicado las técnicas de archivo en los intercambios de información telemática (intranet, extranet, correo electrónico).	El proceso de archivo.

GRADO SUPERIOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Se realizará la formación en centros de trabajo en los dos cursos, como recomienda la legislación. En el curso 2024-2025 se realizarán en primer curso, con una duración de 120 horas, dejando los 60 restantes de las posibles para 2º. Esto se debe a que los alumnos/as de 2º que se rigen por la ley anterior, permanecerán en la empresa hasta el día 23 de mayo y a que es necesario disponer del resto de horas para impartir los conocimientos en el aula.

Supone el 10% aproximadamente de los resultados de aprendizaje del ciclo.

Fechas : 26 de mayo 2025 a 13 junio de 2025.

Los resultados de aprendizaje que se evaluarán en la empresa son:

MÓDULO	180 HORAS	0649- OFIMÁTICA Y PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	
RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDO	
RA1. Mantiene en condiciones óptimas de funcionamiento los equipos, aplicaciones y red, instalando y actualizando los componentes hardware y software necesarios.	<p>Se han realizado pruebas de funcionamiento de los equipos informáticos.</p> <p>Se han comprobado las conexiones de los puertos de comunicación.</p> <p>Se han identificado los elementos básicos (hardware y software) de un sistema en red.</p> <p>Se han caracterizado los procedimientos generales de operaciones en un sistema de red.</p> <p>Se han utilizado las funciones básicas del sistema operativo.</p> <p>Se han aplicado medidas de seguridad y confidencialidad,</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipos informáticos 2. Puertos de comunicación 3. Funciones básicas del sistema operativo 4. El sistema operativo Linux 5. Trabajo en red 6. Seguridad 	

	<p>identificando el programa cortafuegos y el antivirus.</p> <p>Se ha compartido información con otros usuarios de la red.</p> <p>Se han ejecutado funciones básicas de usuario (conexión, desconexión, optimización del espacio de almacenamiento, utilización de periféricos, comunicación con otros usuarios y conexión con otros sistemas o redes, entre otras).</p>	
	0647-GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y EMPRESARIAL	
<p>RA 2. Actualiza periódicamente la información jurídica requerida por la actividad empresarial, seleccionando la legislación y jurisprudencia relacionada con la organización.</p>	<p>Se ha archivado la información encontrada en los soportes o formatos establecidos, para posteriormente transmitirla a los departamentos correspondientes de la organización</p>	<p>UD 4 Actualización de la información jurídica requerida por la actividad empresarial</p>
	0650-Procesos integral de la actividad económica	
<p>RA 4. Elabora y organiza la documentación administrativa de las operaciones de compraventa, relacionándola con las transacciones comerciales de la empresa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han reconocido los procesos de expedición y entrega de mercancías, así como la documentación administrativa asociada. • Se ha verificado que la documentación comercial, recibida y emitida, cumple la legislación vigente y los procedimientos internos de una empresa. <p>Se han utilizado aplicaciones informáticas específicas.</p>	<p>UD 4 Elaboración y organización de la documentación administrativa de la compraventa y cálculos comerciales:</p>
	0651-COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE	
<p>RA 2. Realiza comunicaciones orales</p>	<p>d) Se han identificado los elementos necesarios para</p>	<p>7. Comunicación oral no presencial</p>

<p>presenciales y no presenciales, aplicando técnicas de comunicación y adaptándolas a la situación y al interlocutor.</p>	<p>realizar y recibir una llamada telefónica efectiva en sus distintas fases: preparación, presentación-identificación y realización</p> <p>d e) Se han tenido en cuenta las costumbres socioculturales y los usos empresariales y se ha valorado la importancia de la transmisión de la imagen corporativa.</p> <p>f) Se han detectado las interferencias que producen las barreras de la comunicación en la comprensión de un mensaje y se han propuesto las acciones correctivas necesarias.</p> <p>g) Se ha utilizado el léxico y las expresiones adecuadas al tipo de comunicación y a los interlocutores.</p> <p>h) Se han aplicado convenientemente elementos de comunicación no verbal en los mensajes emitidos.</p> <p>i) Se ha valorado si la información es transmitida con claridad, de forma estructurada, con precisión, con cortesía, con respeto y con sensibilidad.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. La comunicación telefónica.2. Redes telefónicas
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PROPUESTA DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE PARA IR A LA EMPRESA EN EL CURSO 2024-2025

El departamento de Hostelería y Turismo del IE. Merindades ha decidido que las prácticas en empresa de los cursos de primero del curso 2024-2025 se hará de la siguiente manera:

1. Los alumnos de grado medio no realizarán las prácticas en el primer curso.
2. Los alumnos de grado superior sí realizarán las prácticas en el primer curso.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE PARA 1º DE GRADO SUPERIOR

RA de primero de CFGS, susceptibles de evaluarse en empresa, y de ellos posteriormente no se evaluarán de manera completa, sino que previsiblemente se elijan los Criterios de Evaluación (CE) acordes a las necesidades. Y todo ello a la espera de los nuevos Reales Decretos de Castilla y León, por ello actualmente se utilizan los antiguos y provisionales.

Basándonos en el Real Decreto 687/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Cocina y se fijan sus enseñanzas mínimas, se establecen para desarrollar en la empresa 7 de los 54 resultados de aprendizaje propios del ciclo, en concreto:

0496. Control del aprovisionamiento de materias primas.

4. Controla consumos y existencias registrando los movimientos de entradas y de salidas de géneros.

0499. Procesos de elaboración culinaria.

5. Desarrolla el servicio en cocina valorando sus implicaciones en la satisfacción del cliente.

0500. Gestión de la producción en cocina.

3. Programa actividades para la producción y el servicio en cocina, determinando y planificando los recursos materiales y humanos.

0501. Gestión de la calidad y de la seguridad e higiene alimentarias.

6. Controla la gestión ambiental en los establecimientos de restauración, reconociendo sus beneficios, así como sus implicaciones a nivel sanitario.

0502. Gastronomía y nutrición.

1. Identifica tendencias gastronómicas analizando sus principios y características

0503. Gestión administrativa y comercial en restauración.

4. Evalúa los diferentes tipos de empresas de restauración analizando su posicionamiento



en el mercado.

0504. Recursos humanos y dirección de equipos en restauración.

3. Colabora en la selección de personal, teniendo en cuenta las previsiones y necesidades de la empresa.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

Durante el curso 2024-2025 los alumnos que se matriculen en primer curso del plan nuevo **no** realizarán las prácticas en empresa, esperando a que los alumnos tengan superada la parte de Riesgos Laborales de FOL y que esté más clara la legislación asegurándonos de que los alumnos están preparados por nivel, comportamiento y grado de compromiso.



IES MERINDADES DE CASTILLA



MERINDADES DE CASTILLA



Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación

Comunidad Europea

Fondo Social Europeo

IES

ACCIÓN TUTORIAL EN LA FORMACIÓN DUAL:

En cada centro educativo se nombrará **un tutor o tutora dual para cada ciclo**, que desarrollará su tarea en estrecha colaboración con los tutores o tutoras duales de las empresas, del mismo modo que se venía nombrando el tutor del módulo de FCT.

El tutor o tutora colaborará en la prospección y gestión de la formación en las empresas, con el objetivo de coordinar las acciones formativas de forma adecuada a las necesidades del centro educativo. El requisito para ser tutor será impartir docencia en alguno de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia/estándares de competencia del currículo de las enseñanzas correspondientes.

Las principales funciones del tutor serán las siguientes:

- a) Coordinar con el resto del equipo docente la definición del plan de formación y llevarlo a cabo, conjuntamente con el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado.
- b) Preparar a la persona en formación para su incorporación al o a los periodos de formación en empresa u organismo equiparado.
- c) Velar, en colaboración directa con el tutor o tutora dual de empresa u organismo equiparado, por el aprendizaje y aprovechamiento correctos de la persona a formar durante los periodos de formación en la empresa.
- d) Colaborar con el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado en la valoración de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
- e) Velar por que en el desarrollo del proceso de formación se tome en consideración el principio de igualdad de trato y no discriminación de forma efectiva, así como la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- f) Velar por la no discriminación por razón de discapacidad.

En función del número de alumnos, tendrá el horario lectivo semanal siguiente:

- f) Hasta 25 alumnos: 4 periodos.
- g) Entre 26 y 39 alumnos matriculados: 6 periodos.
- h) A partir de 40 alumnos matriculados: 8 periodos.

En cada empresa o conjunto de empresas u organismo equiparados deberá existir un **tutor o tutora dual**, que realizará las funciones que le atribuye el siguiente artículo 61 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo.



IES MERINDADES DE CASTILLA



MERINDADES DE CASTILLA



Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación

Comunidad Europea

Fondo Social Europeo

IES

6. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN.

En las programaciones didácticas se secuenciarán los resultados de aprendizaje y los contenidos mínimos y se establecerá la temporalización de los mismos.

En cuanto a la FORMACIÓN PARA CENTROS DE TRABAJO, en 2º curso, continuará realizándose en el tercer trimestre del curso como hasta ahora, porque se registrarán en este curso por la ley anterior.

En 1º la implantación de la nueva ley requiere una nueva temporalización que, para este primer curso 2024-2025, será la siguiente:

FAMILIA DE COMERCIO Y MARKETING:

GRADO BÁSICO DE SERVICIOS COMERCIALES: 200 horas que se realizarán en 2º, por lo tanto no se realizará en 1º la formación, sino en 2º.

FAMILIA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

GRADO MEDIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA: realizarán la parte de la formación en la empresa en el primer curso:

- 90 horas en jornadas de 6h/día
- Fechas: 26 de mayo de 2025 al 13 de junio de 2025
- 5% de los resultados de aprendizaje de todo el ciclo.

GRADO SUPERIOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: realizarán la parte de la formación en la empresa en el primer curso:

- 120 horas dejando las 60 restantes de las posibles, para 2º. Esto se debe a que los alumnos/as de 2º que se rigen por la ley anterior, permanecerán en la empresa hasta el día 23 de mayo.; y que es necesario disponer del resto de horas para impartir los conocimientos en el aula.
- Jornada de 8/día
- Fechas : 26 de mayo 2025 a 13 junio de 2025.
- Supone el 10% aproximadamente de los resultados de aprendizaje del ciclo.

FAMILIA DE HOSTELERÍA Y TURISMO



IES MERINDADES DE CASTILLA



MERINDADES DE CASTILLA



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Comunidad Europea

Fondo Social Europeo

IES

GRADO MEDIO COCINA Y GASTRONOMÍA: las prácticas en empresa de los cursos de primero del curso 2024-2025 se hará de la siguiente manera se realizarán en segundo curso durante el 2025-2026.

GRADO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DE COCINA: se realizarán

- 180 horas en jornadas de 6-8 h./ día
- Jornada de 6 h./día
- Fechas : de mayo 2025 a junio de 2025.
- Supone el % aproximadamente de los resultados de aprendizaje del ciclo.

FAMILIA DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

CICLO GRADO MEDIO INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS: las prácticas se realizarán en el segundo curso durante el 2025-2026.



IES MERINDADES DE CASTILLA



MERINDADES DE CASTILLA



Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación

Comunidad Europea

Fondo Social Europeo

IES

7. METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

La metodología se corresponderá con la recomendada en la nueva legislación que se resume en los siguientes conceptos:

- a) Carácter modular.
- b) Carácter dual: con fase de formación en empresa u organismo equiparado. Podrá tener carácter general o intensivo.
- c) Se realizará un proyecto intermodular en el que se pondrán en práctica los resultados de aprendizaje adquiridos en todos los módulos profesionales.
- d) Utilización de las TIC como **objeto de aprendizaje, como instrumento de aprendizaje del medio para la adquisición de competencias digitales, como herramienta de evaluación y como medio para el acceso al aprendizaje.**
- e) Se apoyará a los alumnos con necesidades específicas de apoyo:
 - Excepcionalmente, podrán tener una matrícula parcial en cada curso y disponer de un curso adicional. También podrán compaginar los dos cursos.
 - Se deberán realizar adaptaciones del currículo basadas en medidas de flexibilización y alternativas metodológicas con enfoque de Diseño Universal para el Aprendizaje en la enseñanza y evaluación.

El carácter dual de la metodología tiene su raíz en el principio metodológico de “**aprendizaje basado en el trabajo**”, cuyo objetivo es que el alumnado sea capaz de afrontar tareas y resolver problemas en situaciones cotidianas de trabajo. Se trata, por tanto, de un **aprendizaje con carácter contextual, social y basado en prácticas** auténticas, en el que el papel del docente se convierte en un guía del proceso.

Se utilizarán **METODOLOGÍAS ACTIVAS Y COOPERATIVAS**, promoviendo la innovación tecnológica utilizando las siguientes técnicas:

- **Aprendizaje basado en proyectos o retos**
- **Aprendizaje basado en la resolución de problemas**
- **Aprendizaje basado en el análisis de casos**
- **Aprendizaje que se apoya en el servicio**

Además, en todos los ciclos formativos se fomentará la innovación, la sostenibilidad y la digitalización. En cuanto a la digitalización, se cumplirán los principios metodológicos establecidos en el Plan Digital. Se insiste en la utilización



IES MERINDADES DE CASTILLA



MERINDADES DE CASTILLA



Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación

Comunidad Europea

Fondo Social Europeo

IES

didáctica de las nuevas tecnologías, por acuerdo de la CCP. Las TIC se utilizarán en todos los módulos (en los ciclos de Administración y en Servicios Comerciales su uso es ya, de por sí, imprescindible), acompañadas de metodologías activas que respeten los principios DUA y el ritmo individual del aprendizaje. Así mismo, se utilizará el trabajo colaborativo.

En cuanto al entorno virtual de aprendizaje (EVA), se utilizarán las herramientas del PORTAL DE EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, especialmente TEAMS y el AULA VIRTUAL. En todas las aulas contamos con ordenador, altavoces, cañón y panel digital. En los ciclos de Administración y Servicios Comerciales todos los alumnos cuentan con ordenador.

- **Entornos didácticos** en que se emplearán las TIC:
 - en las explicaciones mediante la utilización de programas para elaborar presentaciones: PowerPoint, Canva, Genially, SMART Notebook (programa de los paneles interactivos)...
 - en la asignación de tareas utilizando TEAMS y el AULA VIRTUAL MOODLE. El aula virtual MOODEL es gestionada por el Administrador Moodle del centro, que es el secretario del mismo, quien también suele encargarse de la formación inicial de los profesores que llegan nuevos al sistema educativo de Castilla y León, en colaboración con el CFIE de Miranda de Ebro. Los profesores solicitan el alta de un curso de forma online al Administrador, quien procede a dar de alta al curso o cursos solicitados. Todos los cursos tienen una configuración común (sistema de calificación de 0 a 10, sistema de pestañas, etc.). En lo referente a TEAMS, los grupos generales (CCP, CLAUSTRO, EQUIPOS DOCENTES, CONSEJO ESCOLAR...) son gestionados por la Dirección del centro.
 - trabajo colaborativo, para el que se utiliza TEAMS o la plataforma ETWINNING.
 - Programa SEFED de simulación de empresas (ciclos de Administración), adquirido por el centro dentro del programa "Aula de Emprendimiento".
- **Enseñanza mixta:** las TIC se utilizan tanto en la enseñanza presencial para la explicación y realización de actividades como para el envío de tareas y la atención de los alumnos que no están en clase por distintas circunstancias (enfermedad, sanción...). Para la atención de alumnos a distancia se emplea especialmente el aula virtual, TEAMS o correo electrónico.

- **Medidas de atención a la diversidad, inclusión, equidad e internacionalización:** se aprovecha la potencialidad de las TIC para garantizar la atención a la diversidad, la inclusión y la equidad a través del aprendizaje colaborativo y por proyectos. El uso de las TIC permite atender al alumnado más individualizadamente y plantear actividades que respeten los principios DUA del



IES MERINDADES DE CASTILLA



MERINDADES DE CASTILLA



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Comunidad Europea

Fondo Social Europeo

IES

aprendizaje mediante el planteamiento de actividades abiertas, que permitan respuestas diversas y de diverso tipo de complejidad. Por otro lado, estas actividades colaborativas pueden potenciar también la internacionalización a través de la realización de trabajos a través de la plataforma eTwinning.

Por otro lado, se velará por que los alumnos se conciencien en sus trabajos por:

- El respeto a la **propiedad intelectual**, los **derechos de autor** y la **propiedad industrial**.
- El **uso seguro** de los equipos, servicios y **convivencia en la red**.

En las programaciones de cada familia profesional se concretarán los aspectos metodológicos concretos de cada ciclo y módulo.

8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

Todo lo relativo a la evaluación se concretará cuando aparezca la anunciada ORDEN de Evaluación de FP. Con todo, por el momento, se seguirá como norma la obligatoriedad de la asistencia a clase, por lo que el alumnado perderá la evaluación continua cuando tenga un 20% de las faltas sin justificar. En tal caso, solo tendrá derecho a los exámenes finales. Cuando las ausencias se justifiquen por enfermedad o por un contrato de trabajo, el alumnado no perderá la evaluación continua.

Se evaluará también la competencia digital atendiendo al grado de objetivos adquiridos según la secuenciación de la competencia digital elaborada el curso pasado para la FP por la CCP y aprobada por el Claustro, que se adjunta en ANEXO. Para la FP, al no contar con descriptores operativos, se realizó teniendo en cuenta el modelo de certificación de competencias digitales para la ciudadanía de Castilla y León, tuCertiCyL, que, a su vez, está basada en el modelo europeo de competencias digitales (DIGCOMP).

Por otro lado, se utilizarán las TIC en los procedimientos de evaluación como se establece en el Plan DIGITAL utilizando, entre otros, los siguientes instrumentos:

Herramientas digitales	¿Qué aprendizajes evalúa?
OneNote	Portfolio – trabajo diario
Aplicaciones de Microsoft 365	Se pueden evaluar todo tipo de aprendizajes.



IES MERINDADES DE CASTILLA



MERINDADES DE CASTILLA



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Comunidad Europea

Fondo Social Europeo

IES

como Word, PowerPoint, Excel.	
FORMS	Calificación de aprendizajes y encuestas de opinión.
Kahoot!	Calificación de aprendizajes conceptuales y memorísticos.
Edpuzzle / Stream	Entendimiento de vídeos en lengua extranjera Entendimiento de conceptos científicos a través de un material audiovisual (p. e. vídeo sobre la fotosíntesis)
Rúbricas de coevaluación	Evaluación de presentaciones orales de compañeros, trabajos realizados y expuestos en el aula, audios y videos...
eTwinning	Trabajos colaborativos.
Elaboración de audios y videos	Sistematización de lo aprendido mediante la creación de un producto final.
Publicaciones en blog y en las redes sociales.	Evaluación de los trabajos realizados por los compañeros.
Programa SEFED de simulación de empresas (ciclos de Administración)	Capacidad de trabajo real en una empresa simulada.

La información al alumnado de la evolución de su aprendizaje se dará a nivel personal o a través de medios digitales: los profesores informarán a los alumnos de modo presencial o a través del **Aula Virtual Moodle, Teams** o el **correo electrónico**.

Información al alumnado de su	¿Cómo?
-------------------------------	--------



IES MERINDADES DE CASTILLA



MERINDADES DE CASTILLA



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Comunidad Europea

Fondo Social Europeo

IES

evolución de aprendizaje	
Formulario (Moodle, Forms...)	Nota y feedback en preguntas falladas
Rúbrica TEAMS	Evaluación formativa
TEAMS: Insights	Clics que ha hecho, visitas a secciones...
Plickers	El propio alumnado obtiene una retroalimentación del nivel de comprensión de los conocimientos tratados.
Rúbricas elaboradas por el profesor	Entrega a los alumnos de los resultados de la rúbrica por parte del profesor.



9. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS ·

Los materiales y recursos didácticos se concretarán en cada programación, en función de cada familia profesional y ciclo. Gran parte de los módulos carecen de libro de texto y utilizarán medios digitales para hacer llegar a los alumnos el material necesario para el estudio.

El profesorado, para seleccionar los materiales, utilizará como criterios para su elección los siguientes:

- Deben respetar los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje**.
- Deben incluir materiales en formato digital, que se harán llegar al alumno usando TEAMS, el aula virtual o el correo electrónico.
- Deben fomentar la **búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia**, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.

En lo referente a los contenidos de tipo digitales:

- El profesorado respetará los derechos de autor y utilizará preferiblemente recursos con licencias CC y, en su caso, citando adecuadamente la fuente de los contenidos empleados. Esto se producirá tanto en lo referente a los contenidos como en lo referente a las imágenes (utilizando páginas como pixabay.com, unsplash, pexels, public domain vectors, Wikimedia commons...).
- El profesorado realizará solamente descargas autorizadas de materiales por el CAU, solicitando al equipo directivo la compra de material en el caso que sea necesario.
- Los contenidos diseñados o seleccionados al alumnado se organizarán de manera visual y clara en los repositorios virtuales, en TEAMS o en el aula Virtual, y tendrán en cuenta la secuenciación de la competencia digital.

ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE:

Se utilizarán, entre otros, las siguientes herramientas y plataformas:

HERRAMIENTA, PLATAFORMA	USO
TEAMS, AULA VIRTUAL MOODLE, CORREO	PRESENTACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y DE LAS ACTIVIDADES. TRABAJOS COLABORATIVOS.



IES MERINDADES DE CASTILLA



MERINDADES DE CASTILLA



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Comunidad Europea

Fondo Social Europeo

IES

PowerPoint, Sway, Prezi, Genial.ly, Canva	CREACIÓN DE PRESENTACIONES, INFOGRAFÍAS, AUDIOS, VIDEOS.
NOTEBOOK, LUM.IO	PARA LA PRESENTACIÓN DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES INTERACTIVAS EN LOS PANELES DIGITALES.
BEECUT, CANVA, ETC.	PARA CREAR VIDEOS.
AUDACITY	PARA CREAR AUDIOS.
ETWINNING	TRABAJOS COLABORATIVOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL.
LIVEWORKSHEETS	CREACIÓN DE FICHAS INTERACTIVAS.
EXELEARNING	PARA CREAR Y EDITAR RECURSOS EDUCATIVOS INTERACTIVOS.
PLICKERS, KAHOOT, etc.	GAMIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.
Programa SEFED de simulación de empresas (ciclos de Administración)	SIMULACIÓN DE EMPRESAS.
ORIENTA	INFORMACIÓN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA PARA EL ALUMNADO, ALOJADO EN LA PÁGINA PRINCIPAL DE LA PÁGINA WEB.
SOCIESCUELA	ESTUDIO DE LA CONVIVENCIA EN EL AULA.
TINKERCAD	PROGRAMA GRATUITO WEB UTILIZADO POR ALGUNOS MÓDULOS DEL CICLO DE GRADO MEDIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS.
PROGRAMA CADE SIMU	PROGRAMA UTILIZADO EN EL MÓDULO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES DEL CICLO DE GRADO MEDIO DE



IES MERINDADES DE CASTILLA



MERINDADES DE CASTILLA



Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación

Comunidad Europea

Fondo Social Europeo

IES

	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS.
--	--------------------------------------------

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES. CONTRIBUCIÓN A LOS PLANES DEL CENTRO.

En las programaciones didácticas se establecerán las actividades complementarias y extraescolares que realizará cada departamento.

En todo caso, los ciclos de FP colaborarán en las siguientes actividades y planes del centro:

PLANES y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EXTRAESCOLARES

	COC. RESTAUR	SERV. CO	COC. GASTR.	INSTAL. ELECTR.	GESTIÓN ADM.	DIR. COCINA	ADM. Y FI
Plan de igualdad hombres y mujeres	X	X	X	X	X	X	X
Plan de Orientación académica	X	X	X	X	X	X	X
Plan de atención a la diversidad	X	X	X	X	X	X	X
Plan de acción tutorial	X	X	X	X	X	X	X
Proa +	X	X	X	X	X	X	X
Plan de lectura	X	X	X	X	X	X	X
Plan de sostenibilidad: reciclaje	X	X	X	X	X	X	X
Plan de sostenibilidad: huerto	X	X					
Plan de sostenibilidad: alimentación sana	X	X					
Prácticas restaurativas	X	X	X	X	X	X	X
Aula de emprendimiento	X	X	X	X	X	X	X
Conmemoración Derechos Humanos	X	X	X	X	X	X	X
Día del libro	X	X	X	X	X	X	X
Asistencia a exposiciones, visitas a periódicos y radios	X	X	X	X	X	X	X
Salidas al entorno cercano (Palencia, Burgos, Soria, Cantabria y País Vasco) y visitas a Centros/Casas de Interpretación, Fabricas	X	X	X	X	X	X	X
Asistencia a conferencias, charlas o ponencias	X	X	X	X	X	X	X

Realización de un programa de radio	X	X	X	X	X	X	X
Participación en talleres/proyectos ambientales/divulgativos	X	X	X	X	X	X	X
Visitas a empresas, fabricas, centrales energéticas	X	X	X	X	X	X	X
Plan Director: Violencia de género	X	X					
Plan Director: Consumo de drogas	X	X					
Plan Director: Riesgos de internet	X	X					
Talleres educación afectivo-sexual	X	X					
Jornada de puertas abiertas Ciclos Formativos	X	X	X	X	X	X	X
Elección de estudios postobligatorios	X	X	X	X	X	X	X
Charlas informativas sobre optatividad	X	X	X	X	X	X	X
Experiencia de voluntariado	X	X	X	X	X	X	X